



ADJUDICACIÓN Y FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. IO-914029999-N18-2015, correspondiente a la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-AZ-CI-034-2015** relativo a los trabajos denominados **"AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION, TERCERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA RESOLANA, MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO"**.

De la revisión detallada y evaluación cualitativa realizada a los documentos que integran las propuestas recibidas el **08 de junio de 2015**, NO se desechan propuestas, por lo que a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,305,967.57	PROPUESTA SOLVENTE
CONSTRUCTORA MARARQ, S.A. DE C.V.	\$ 3,346,579.33	PROPUESTA SOLVENTE
TAI DISEÑO, S.A. DE C.V.	\$ 3,385,542.96	PROPUESTA SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite el siguiente:

FALLO:

Se adjudica el Contrato No. **CEA-AZ-CI-034-2015**, al Licitante **VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION, TERCERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA RESOLANA, MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO"**. por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 3,305,967.57 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación y a la Convocatoria, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **11:00 HORAS** del día **12 DE JUNIO DE 2015**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **15 DE JUNIO DE 2015**, con un plazo de ejecución de los mismos de **120 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **09 DE JUNIO DE 2015** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍRE